

Santa Fe, 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 123/2023, caratulado **Solicitudes de Especial Preparación**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución de Consejo Superior Nro. 1060/23 y Anexo I, se aprueban las condiciones particulares y generales para la implementación del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente".

Que en Res. CS N° 1060/23 Anexo I ítem 3 se establecen las condiciones particulares para acceder a la jerarquización docente en el grado de Profesor/a Titular y Profesor/a Asociado.

Que en el ítem 4 de la misma Resolución se establecen los requisitos de la especial preparación en aquellos docentes que no cumplan con las condiciones particulares.

Que el puntaje mínimo necesario para acreditar la especial preparación para acceder al grado académico de Profesor o Profesora Titular es de 60 puntos y respecto al grado académico de Profesora Asociada o Profesor Asociado es de 45 puntos, de acuerdo a valuación de tabla ítem e del Anexo I Res. CS N° 1060/23.

Que el reconocimiento de la especial preparación en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente se basará en la actividad profesional, participación en proyectos de investigación, extensionismo, transferencia y desarrollo tecnológico, y en la aprobación de cursos de posgrado del o la postulante.

Que, para obtener la Especial Preparación, la persona postulante deberá solicitar, expresamente, por nota dirigida al Decano o Decana, su inclusión en la lista de aspirantes y su inclusión será resuelta definitivamente por el Consejo Directivo de la Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado de esta Facultad Regional Santa Fe presta aval.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar especial preparación en el marco del "Plan extraordinario de jerarquización docente", habilitando al aspirante **ALARCON, Diego** a participar del concurso para el cargo de **Profesor Asociado** con **dedicación simple** en la Asignatura **Instalaciones Industriales**, del Departamento de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 535

sac
RRLL
EJD